



RESOLUCION No. CSJATR16-86
Miércoles, 24 de agosto de 2016

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Por medio de la cual se otorga permiso especial para adelantar Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades otorgadas por la ley y en especial por las conferidas en el Acuerdo 162 de 2 de julio de 1996, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor MAICKEN TAPIA RODRIGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, mediante escrito de fecha 27 de junio de 2016, recibido en la secretaria de esta Sala el mismo día vía correo electrónico, solicitó a esta Sala Administrativa, permiso especial con el objeto de cursar cuatro (4) semestre de la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social que se adelanta en la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996) en su artículo 139 inciso segundo (2°), reglamentado mediante Acuerdo No. 162 de julio 2 de 1996 artículo segundo (2°) viabiliza el otorgamiento de dichos permisos y en el artículo sexto (6°) delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de concederlos.

Que el Doctor MAICKEN TAPIAS RODRIGUEZ, aportó el calendario de visitas así:

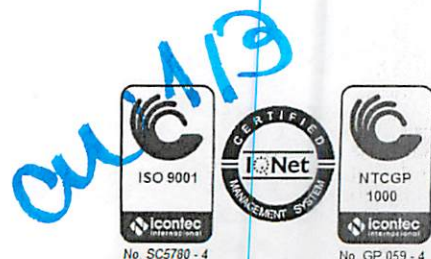
Mes	Día
AGOSTO	12,13, 26 Y 27
SEPTIEMBRE	9, 10, 23 Y 24
OCTUBRE	7,8,21 Y 22
NOVIEMBRE	4,5,18,19,25 Y 26
DICIEMBRE	9 Y 10

Que el Doctor MAICKEN TAPIAS RODRIGUEZ, con su solicitud aportó calendario académico en el que informa que el cuarto semestre comenzó el día viernes 12 de agosto de 2016, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo tercero (3°) del Acuerdo 162 de julio 2 de 1996 y sujetándose al contenido del mismo en lo que concierne a que el servicio público de la justicia no se afectará ni se presentará congestión o atraso judicial.

Que para los efectos del otorgamiento de comisión de estudios que viene invocado por el solicitante, además de quedar sujeto a las disposiciones antes referidas, el Funcionario Judicial deberá mantener informada a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de cualquier cambio que se produzca en el calendario de asistencia y visitas a la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social que cursa en la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

Que los días viernes manifiesta el Servidor Judicial, que el permiso de los días viernes en la totalidad del día, por lo que se le concederá el permiso solicitado por aquel, los días viernes relacionados a continuación:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





FECHA
26 de agosto de 2016
9 y 23 de septiembre de 2016
7 y 21 de octubre de 2016
4, 18 y 25 de noviembre de 2016
9 de diciembre de 2016

Que respecto al permiso solicitado por el Juez para cursar la Maestría de Laboral y Seguridad Social los días sábado 27 de agosto, 8 de octubre y 5 de noviembre de 2016, esta sala en vez de otorgarle el permiso, al Doctor MAICKEN TAPIAS RODRIGUEZ, procederá a modificar los turnos de atención de la Función de Control de Garantías, para que en vez de prestar dicho turno ese fin de semana sea en otro teniendo en cuenta el cronograma de turnos de los Jueces Promiscuos Municipales del Circuito de Barranquilla y teniendo en cuenta que la ausencia del Funcionario Judicial durante el turno presencial del fin de semana podría eventualmente causar traumatismos en la prestación del servicio de justicia, lo cual se hará en acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso especial al Doctor MAICKEN TAPIAS RODRIGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, para asistir a la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social que adelanta en la Universidad Libre Seccional Barranquilla, los viernes de los meses de agosto, septiembre noviembre y diciembre de 2016 bajo las consideraciones anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: El permiso otorgado es el relacionado en las fechas siguientes y en el horario mencionado:

FECHA
26 de agosto de 2016
9 y 23 de septiembre de 2016
7 y 21 de octubre de 2016
4, 18 y 25 de noviembre de 2016
9 de diciembre de 2016

ARTICULO TERCERO: No otorgar permiso de estudio al Doctor MAICKEN TAPIAS RODRIGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, para cursar la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social que adelanta en la Universidad Libre Seccional Barranquilla, los días sábado 27 de agosto, 8 de octubre y 5 de noviembre de 2016, es Consejo Seccional en vez de otorgarle el permiso, al Doctor MAICKEN TAPIAS RODRIGUEZ, procederá a modificar los turnos de atención de la Función de Control de Garantías, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Que para los efectos del otorgamiento del permiso de estudios que viene invocado por el solicitante, además de quedar sujeto a las disposiciones antes referidas, el Funcionario Judicial deberá mantener informada al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de cualquier cambio que se produzca en el calendario de asistencia y visitas a la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social que cursa en la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

00213



RODRIGUEZ, procederá a modificar los turnos de atención de la Función de Control de Garantías, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Que para los efectos del otorgamiento del permiso de estudios que viene invocado por el solicitante, además de quedar sujeto a las disposiciones antes referidas, el Funcionario Judicial deberá mantener informada al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de cualquier cambio que se produzca en el calendario de asistencia y visitas a la Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social que cursa en la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión, por intermedio de la Secretaría de ésta Sala Administrativa al Coordinador de los Jueces Penales Municipales del SPOA de Barranquilla, y al Doctor MAICKEN TAPIAS RODRIGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Puerto Colombia.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Claudia Exposito Velez

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

Ines Adolina Robles

INES ADELINA ROBLÉS
Magistrada

avis

CREV-IAR / YAHB

DISPONIBILIDAD ADICIONAL MES DE SEP 2016	
FECHA	DESPACHO
SAB 03 SEP '16	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 04 SEP '16	JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
SAB 10 SEP '16	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 11 SEP '16	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
SAB 17 SEP '16	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 18 SEP '16	JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
SAB 24 SEP '16	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 25 SEP '16	JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJO
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA

DISPONIBILIDAD ADICIONAL MES DE OCT 2016

FECHA	
SAB 01 OCT 16	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 02 OCT 16	JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
SAB 08 OCT 16	JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 09 OCT 16	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
SAB 15 OCT 16	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 16 OCT 16	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
LUN 17 OCT 16	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA
	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
SAB 22 OCT 16	JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 23 OCT 16	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
SAB 29 OCT 16	JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DOM 30 OCT 16	JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
	JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - TURNO DE CONTROL DE GARANTÍAS CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA NOVIEMBRE DE 2016

FECHA	TURNO PRESENCIALES							TURNO DE DISPONIBILIDAD							JORNADA	Galea	Piso	Piso	Piso	Piso	Piso
	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN							
MAR 01 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 02 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 03 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 04 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 05 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 06 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 07 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 08 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 09 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 10 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 11 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 12 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 13 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 14 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 15 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 16 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 17 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 18 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 19 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 20 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 21 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 22 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 23 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 24 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 25 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 26 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 27 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 28 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 29 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														
MAR 30 NOV 16	X	X	X	X	X	X	X														

Fin de Semana
 Compensatorio
 Compensatorio del mes anterior
 Turno Presencial
 Turno de Disponibilidad
 Sin Turno
 En Blanco

DISPONIBILIDAD ADICIONAL MES DE NOV 2016	
FECHA	
SAB 05 NOV 16	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 06 NOV 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJO JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
LUN 07 NOV 16	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
SAB 12 NOV 16	JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 13 NOV 16	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
LUN 14 NOV 16	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
SAB 19 NOV 16	JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 20 NOV 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
SAB 26 NOV 16	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA
DOM 27 NOV 16	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTRIAS DE BARRANQUILLA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

Puerto Colombia, veintisiete (27) de Junio dos mil dieciséis (2016)

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Sala Administrativa
Atte./Dra. CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ
Magistrada
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Permiso Especial de Estudios.

Distinguida Funcionaria:

Reciba cordial saludo.

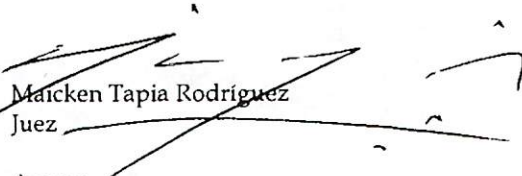
El suscrito Juez Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, acudo a su Honorable Despacho de la manera más respetuosa con el fin de solicitarle un permiso especial de estudios, para adelantar Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social en la Universidad Libre de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 139 de la Ley 270 de 1996, en concordancia a su vez, con lo preceptuado en el artículo 2º del Acuerdo No. 162, emanado del Consejo Superior de la Judicatura; en

Mes	Día
AGOSTO	12, 13, 26 y 27
SEPTIEMBRE	9, 10, 23 y 24
OCTUBRE	7, 8, 21 y 22
NOVIEMBRE	4, 5, 18, 19, 25 y 26
DICIEMBRE	9 y 10

Cabe indicar que el permiso solicitado comprende la totalidad del día, correspondiente al viernes, dado que en el segundo semestre del presente año se deberá presentar avances de la monografía de grado; relevándose que siempre estaré al tanto de cualquier novedad en el Juzgado, en especial de Habeas Corpus y Tutelas.

Agradeciendo la segura y valiosa colaboración prestada.

Cordialmente,


Maicken Tapia Rodríguez
Juez

Anexo:

1. Copia del Cronograma del Segundo Semestre.

El 23 de junio de 2016, 11:33, JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA <jrestrepo@unilibrebaq.edu.co> escribió:

CUARTO SEMESTRE				
CURSOS O MÓDULOS	N° DE CRÉDITOS	TIPO DE MÓDULO O ASIGNATURA	DOCENTE	FECHA
Jurisprudencia Nacional e Internacional laboral y de la seguridad social.	2	Teórico	DIEGO CRUZ MAHECHA	12-13 26-27 AGOSTO 2016
Trabajo de Investigación II.	2	Teórico	SANDRA VILLA	9-10 23-24 SEPTIEMBRE 2016
Protección social y subsidios.	2	Teórico	JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GÓMEZ	7-8 21-22 OCTUBRE 2016
Seguridad Social en Salud.	2	Teórico	JOPGE LUIS RESTREPO PIMIENTA	4-5 18-19 NOVIEMBRE 2016
Teorías contemporánea derecho procesal	2	Teórico	RODOLFO PEREZ HOMOLOGAB LE	25-26 NOVIEMBRE 9-10 DICIEMBRE 2016

Cordialmente,

JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA
Coordinador Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social

SOLICITUD DE PERMISO

JUZGADO PROMISCOU PUERTO COLOMBIA

lun 27/06/2016 2:14 p.m.

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT16-512:
Fecha: 23-Ago.-2016
Hora: 18:26:02
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 2
Password: 145CC782

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional de la J. del Atlántico <psacsjatlantico@hotmail.com>; maickentapia@yahoo.es <maickentapia@yahoo.es>;

1 archivo adjunto (50 KB)

permiso estudio.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto remito debidamente escaneada la solicitud de permiso para estudio del señor Juez del Juzgado de Puerto Colombia .

Atentamente,

Henry Campo Sáenz
secretario





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

ACUERDO No. CSJATA16-80
Miércoles, 10 de agosto de 2016

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 00071 del 17 de junio de 2016"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
ATLÁNTICO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2º del Artículo No. PSAA07-5433 del 19 de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA11-5433 del 19 de Diciembre de 2008, estableció que los turnos para la atención de funciones de Control de Garantías, debía ser establecido de forma semestral.

Que mediante Acuerdo No 00071 del 17 de junio de 2016, medio del cual se establecen los turnos presenciales, de disponibilidad y disponibilidad adicional para los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004, en el Distrito Judicial en el Atlántico, correspondiente al período comprendido entre el 1 de Julio hasta el 19 de Diciembre de 2016.

Que mediante escrito del 26 de julio de 2016, la Doctora LUZ HELENA REBOLLEDO CASTRO, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Tubara, solicitó a esta Sala Administrativa, modificación de los turnos de control de garantías asignados en el semestre comprendido del 1 de julio al 19 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que con anticipación había solicitado permiso de estudios para adelantar la especialización en Derechos Humanos y derecho internacional humanitario que cursa en la Universidad Externado de Barranquilla, por lo que nuevamente aporta el calendario académico teniendo en cuenta que coinciden los turnos del mes de septiembre y octubre de 2016, con el mismo.

Que efectivamente, se verificó que mediante Resolución No 000025 del 24 de febrero de 2016, se concedió permiso de estudios a la Doctora LUZ HELENA REBOLLEDO CASTRO, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Tubara, en el primer semestre del año 2016, indicando que las fechas del segundo semestre se tendrían en cuenta en la elaboración de los turnos de disponibilidad de control de garantías.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

CW112

Acuerdo Hoja No. 2 Por medio del cual se modifica el Acuerdo No 00071 del 17 de junio de 2016

Que por todo lo anterior, se estudió la posibilidad de la modificación, por lo que se procedió a revisión de los turnos, por lo que se consideró viable las peticiones mencionadas, por lo que se hace necesario modificar los turnos para la atención de Control de Garantías por parte de los Juzgados Penales Municipales con dicha función en el Distrito Judicial de Barranquilla, adscritos al Sistema Penal Acusatorio, en los meses de septiembre y octubre de los corrientes, los cuales harán parte integral de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No 00071 del 17 de junio de 2016, que estableció en el Distrito Judicial de Barranquilla los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004, a partir del 01 de Julio, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de Julio hasta el 19 de Diciembre de 2016, en lo que respecta a los meses de septiembre y octubre de 2016, por lo que el listado hará parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a los Jueces aludidos, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Barranquilla y a las entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio en Barranquilla.

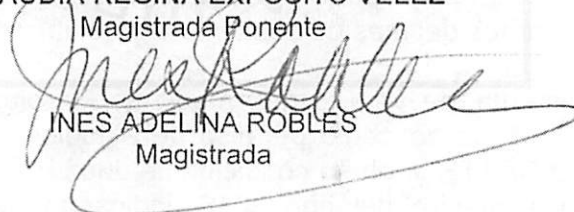
Dado en Barranquilla – Atlántico, a los Diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[SIGNATURE-R]



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



INES ADELINA ROBLES
Magistrada

YAHB

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Tubara, Julio 13 de 2016

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Barranquilla – atlántico

Cordial Saludo

De la manera más atenta me dirijo a ustedes a efectos sea tenida en cuenta los escritos que he presentado ante su Sala, en virtud al PERMISO DE ESTUDIO concedido por ustedes con el objeto que el mismo no interfiriera con los TURNOS, que ejerzo como JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS en la ciudad de Barranquilla

No obstante, muy a pesar de mi solicitud remitida con anticipación, me sorprende al observar los turnos programados para el segundo semestre, en los cuales coinciden con mis clases de ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, siendo indispensable la asistencia para superar por calificación la materia instituida por reglamento de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Es así como para los días 3 de Septiembre y 8 de Octubre de 2016, debo obligatoriamente asistir a clases, además de realizar EVALUACIONES y para esas fechas coincidentalmente a pesar de haber insistido por comunicado las fechas de clases se me han programado turnos, resultando imposible acudir a ambos llamados tan importantes

Ruego a ustedes me sea modificado las fechas del mes de Septiembre y Octubre de la presente anualidad, ya que de lo contrario me podría ver perjudicada en mis intereses académicos, calificaciones y en el Centro de Servicios Judiciales

Reitero a ustedes, que las fechas de clases se las comunique a comienzos del presente año, con suficiente antelación, por lo que no esperaba tal obstrucción

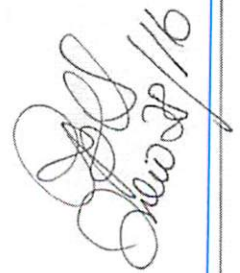
Agradezco su respuesta y debida comunicación

Cordialmente;


LUZ HELENA REBOLLEDO CASTRO

Juez Promiscuo Municipal de Tubara

Original
1604
30083
030083-16 JUL 26 AM 9:32
CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
30083
30/11/16


30/11/16

ESPECIALIZACION EN

DERECHOS HUMANOS Y DIH
Barranquilla I Promoción 2016/2017

AÑO	VISITA	FECHA
2016	Visita 1	11 al 14 de Mayo
	Visita 2	8 al 11 de Junio
	Visita 3	6 al 9 de Julio
	Visita 4	3 al 6 de Agosto
	Visita 5	31 Agosto al 3 de Septiembre
	Visita 6	5 al 8 de Octubre
	Visita 7	2 al 5 de Noviembre
2017	Visita 8	8 al 11 de Febrero
	Visita 9	8 al 11 de Marzo
	Visita 10	5 al 8 de Abril

Tubará, Abril 11 de 2016

Honorables Magistradas

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura

Barranquilla - Atlántico

ASUNTO. RECTIFICACION DE FECHAS ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y DIH

Cordial Saludo

Recuerdo a su Honorable Sala, la expedición de la Resolución 000019 del 24 de Febrero de 2016 Magistrada Ponente Dra. Inés Adelina Robles, donde se me concedió permiso para los días de estudio, inicialmente señalados por la Universidad Externado, en la **ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y DIH**

No obstante, la misma Universidad ha reprogramado algunas fechas, a partir del mes de Septiembre de 2016, que a continuación relaciono:

AÑO 2016

SEPTIEMBRE del 14 al 17

OCTUBRE del 12 al 15

NOVIEMBRE del 9 al 12

AÑO 2017

FEBRERO 8 al 11

MARZO 8 al 11

ABRIL 5 al 8 de 2017

Conforme a lo expuesto, ruego a ustedes se tengan en cuenta para efectos del permiso especial de estudio y de la programación de los turnos del **SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

De igual manera; es cierto que los turnos programados lo están solo hasta Junio, luego entonces para esos meses, es decir a partir de Julio, ya existen visitas estipuladas en la ESPECIALIZACION, que (anexo)

Ruego a ustedes, se tengan en cuenta las fechas programadas por la Universidad a efectos que no interfieran con los turnos del sistema penal y a la vez se me rectifiquen las fechas del permiso para **ESTUDIO**, ya concedido

Agradeciendo su atención


LUZ HELENA REBOLLEDO CASTRO

JUEZ 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE TUBARA